CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556 República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **COLOR SUR S.R.L.** con **RUC N° 80024146-0** domiciliada en la Calle Fernando de la Mora entre Parirí y William de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Arnaldo Pereira, con Cédula de Identidad **N° 3.797.328** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADUISICION DE PINTURAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión de Infraestructura Pública y Servicios

Lic. Rodrigo M. Ramos G.
C.I. N° 3.797.328
COLOR SUR S.R.L.

JUNTA MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO ...
Res. N° 9101 ... 05 AGO 2015
Secretaría General Folio 115

ROHAYHU®

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.1 Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida rubro: 355, "Tintas, Pinturas y Colorantes" FF 30, correspondiente al objeto de gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del Presupuesto para el ejercicio 2.015.

3.2 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015		18		527	355	30		20	3.321.342.338

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
9101 05 AGO 2015
Secretaria General Firma

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC, con el Código N° 280.578.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/15, 2/5 convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° ~~de adjudicación~~ realizada por Resolución N° 1639/15 I.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Item	Descripción	Cantidad	COLOR SUR Precio Unitario IVA Incluido	COLOR SUR Precio Total IVA Incluido
17	Pintura látex de 18 litros exterior	12	90.000	1.080.000
59	Enduido plástico acrílico interior de 30 kg	180	70.000	12.600.000
79	Pintura Sellador Impermeabilizante 18 lts	6	120.000	720.000
82	Pintura Látex Interior Verde de 18 Lts	8	95.000	760.000
83	Pintura Látex Interior Azul de 18 Lts	8	95.000	760.000
84	Pintura Látex Interior Negro de 18 Lts	10	95.000	950.000
85	Pintura Látex Interior Amarillo de 18 Lts	10	95.000	950.000

Lic. Rodrigo A. Fracchia G.
C.I. N° 2.797.628

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

86	Pintura Látex Interior Borneau de 18 Lts	20	95.000	1.900.000
88	Pintura Látex Acrílica Mate de 18 Lts	25	95.000	2.375.000
89	Pintura Látex Acrílica de 18 Lts	25	90.000	2.250.000
95	Pintura Acrílica 18 L	57	90.000	5.130.000
102	Enduido Acrílico 30KG	60	70.000	4.200.000
134	Pintura aceitosa 18 lts	35	110.000	3.850.000
168	Soda Caustica 1	215	6.000	1.290.000
				38.815.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO DEBIDAMENTE
Res. Nº 9101 05 AGO 2015
Secretaría General Fojas 315

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. **38.815.000** (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Ochocientos Quince Mil) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2.015 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Administrativos.

Lic. Rodrigo A. Pereira G.
C.I. Nº 3.797.328
COLOR SUR S.R.L.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 9101 Fs. 05 AGO 2015
Secretaría General Folio 4/5

Lic. Rodrigo A. Pinto G.
C.I. N° 3.787.328
COLOR SUR S.R.L.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

ROHAYHU

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de JULIO de 2015.

C.I. N° 757.326
COLOR SUR S.R.L.

ARNALDO PEREIRA
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9101 05 AGO 2015
Secretaria General Folio 5/5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DEPTO. DE CONTRATOS

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Publica y Servicios